



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 376-2024-A-MDP/LC

Pichari, 13 de septiembre de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 337-2024-GR CUSCO/GR, de fecha 10 de septiembre de 2024, del Gobernador Regional del Gobierno Regional de Cusco, Oficio Múltiple N° 121 2024.GR.CUSCO/GRISMPV, del 12 de setiembre de 2024, proveniente del Gobierno Regional Cusco sobre la invitación a inscribirse y participar en la estrategia denominada Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" (2024-2025), Informe N° 147-2024-MDP/GEDS/DPSS/WMGH-J (e), de fecha 13 de septiembre de 2024, de la División de Programas y Servicios Sociales, Informe N° 3837-2024-MDP/GEDS/WLS-G, de fecha 13 de septiembre de 2024, de Gerencia de Educación y Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme establece el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud en su artículo II del Título Preliminar regula que: "La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla";

Que, mediante el Decreto Supremo N° 002-2024-SA, decreta aprobar el Plan Multisectorial para la Prevención y Reducción de la Anemia Materno Infantil en el Perú. Periodo 2024-2030, que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 118-2016-CR/GRC.CUSCO de fecha 12 de diciembre de 2016, se establece como una prioridad de política pública regional de lucha contra la desnutrición crónica infantil y la anemia, con énfasis en el desarrollo infantil temprano, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, y encarga a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, hoy Gerencia Regional de Inclusión Social, Mujer y Poblaciones Vulnerables, su permanente implementación, monitoreo y evaluación con participación activa de los sectores y gobiernos locales;

Que, el Gobierno Regional de Cusco mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 337-2024 GR CUSCO/GR, aprueba el Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" (2024-2025) 2.0, el mismo que tiene como objetivo general, promover que los Gobiernos Locales de la Región Cusco ejecuten intervenciones estratégicas para contribuir en la reducción sostenible de la desnutrición crónica, anemia materno infantil y cierre de brechas de inclusión social; durante los años 2024 al 2025. La gestión de las acciones será realizada por los Gobiernos Locales en el marco de la gestión territorial, en su rol de articulación local que conlleve a una





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



disminución sostenible de la anemia materno e infantil, desnutrición crónica infantil y cierre de brechas de inclusión social;

Que, la Municipalidad Distrital de Pichari está comprometida con la lucha por el desarrollo e inclusión social de su población y que su gestión municipal está orientada a resultados, por ello considera pertinente participar en esta estrategia regional para desarrollar intervenciones estratégicas que contribuyan en la reducción sostenible de la anemia infantil en el marco de la Política Pública Regional de lucha contra la anemia infantil y el Desarrollo Infantil Temprano, siendo necesario para ello, implementar las políticas, estrategias, acciones, actividades y destinar el presupuesto necesario para lograrlo;

Que, mediante Informe N° 147-2024-MDP/GEDS/DPSS/WMGH-J (e), de fecha 13 de septiembre de 2024, la División de Programas y Servicios Sociales, solicita la inscripción y participación en la estrategia denominada del Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" (2024-2025) 2.0, promovido por el Gobierno Regional del Cusco, y con Informe N° 3837-2024-MDP/GEDS/WLS-G, de fecha 13 de septiembre de 2024, Gerencia de Educación y Desarrollo Social, deriva la solicitud al despacho de Alcaldía para la emisión del acto resolutivo;

Por tanto, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la inscripción y participación de la Municipalidad Distrital de Pichari en la estrategia denominada del Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" (2024-2025) 2.0, promovido por el Gobierno Regional del Cusco, en concordancia con la Ordenanza Regional N° 118-2016-CR/GRC.CUSCO y la Resolución Ejecutiva Regional N° 337-2024 GR CUSCO/GR.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, al equipo técnico municipal responsable de la implementación de la estrategia denominada Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" (2024-2025) 2.0 de la Municipalidad Distrital de Pichari conforme el siguiente detalle:

NR O	CO MP	CONDICIÓN	DNI	NOMBR ES	APELLI DOS	NÚMERO CELULA R	CORREO ELECTRONICO (GMAIL)	FECHA DE NACIMIEN TO
0	TO DOS	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL / DISTRITAL	28313715	HERNAN	PALACIOS TINOCO	975718130	hernanpalaciost_8@hotmail.com	8/01/1978





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

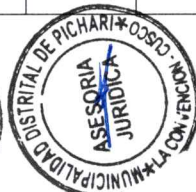
LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



NRO	COMP	CONDICIÓN	DNI	NOMBRES	APELLIDOS	NÚMERO CELULAR	CORREO ELECTRONICO (GMAIL)	CARGO	FECHA DE NACIMIENTO
1	TODOS	COORDINADOR DEL EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL	42401716	WALTER	LUQUE SALCEDO	966805055	Soywaly@gmail.com	GERENTE EDUCACION Y DESARROLLO SOCIAL	23/05/1984
2	TODOS	RESPONSABLE DE MANEJO PLATAFORMA	40773614	WILBER MAXIMO	GAMBOA HUALLPA	999100393	wgambo40@gmail.com	JEFE DE LA DIV. PYSS	23/05/1979



EQUIPO TÉCNICO DE LA MUNICIPALIDAD DE PICHARI

NRO	COMP	CONDICIÓN	DNI	NOMBRES	APELLIDOS	NÚMERO CELULAR	CORREO ELECTRONICO (GMAIL)	CARGO	FECHA DE NACIMIENTO
3	1	SECRETARIO TÉCNICO DE CMI/CDS/IAL	40773614	WILBER MAXIMO	GAMBOA HUALLPA	999100393	wgambo40@gmail.com	JEFE DE LA DIV. PYSS	23/05/1979
4	1	RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN Y/O PRESUPUESTO	10612482	YANETH LUISA	GOMEZ RAMIREZ	990403650	yagomezramirez@hotmail.com	DIRECTORA	1/12/1977
5	2	RESPONSABLE PADRÓN NOMINAL	40320817	ROLANDO	CARDENAS MARQUEZ	983058773	rolcaz75@gmail.com	JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL	15/05/1975
6	2	RESPONSABLE DE VISITAS DOMICILIARIAS Y SESIONES DEMOSTRATIVAS	70422714	LISSET	TINCO AVALO	931840357	Lis-3522@hotmail.com	RESIDENTE PROY. NUTRICION	7/10/1991



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



7	2	RESPONSABLE DE EDUCACIÓN	40217182	JULIA MERCEDES	SANCHEZ MIRANDA	928219359	JK-Sanchez2016@hotmail.com	Jefa de la División Cultura y Deporte	26/01/1979
8	3	RESPONSABLE DE FERIAS / MERCADOS / ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES	43165305	HAIDA	GONZALES SOTO	931781899	hagons.hgs@gmail.com	GERENTE	4/07/1985
9	4	RESPONSABLE DE ATM / SANEAMIENTO	46977780	REMIGIO MUNER	PEREZ PALOMINO	980715336	remigio.m.p.p@gmail.com	JEFE AREA TENICA MUNICIPAL	7/01/1992
10	5	RESPONSABLE DE DEMUNA	46910420	CHERLY ROCIO	CABRERA FIDEL	999016081	cherilcabrera2@gmail.com	RESPONSABLE DE DEMUNA	24/12/1991
11	5	RESPONSABLE JUVENTUDES	40217182	JULIA MERCEDES	SANCHEZ MIRANDA	928219359	JK-Sanchez2016@hotmail.com	Jefa de la División Cultura y Deporte	26/01/1979
12	5	RESPONSABLE OMAPED	43691626	ANDERZON	VALENZUELA AGUILAR	948891312	avalenzuela@municipichari.gob.pe	RESPONSABLE DE OMAPED	4/07/1984
13	5	RESPONSABLE CIAM	47556023	MARIA YANETH	INGA LOME	966974304	yaneth.inga.zu@gmail.com	RESPONSABLE DE CIAM	24/02/1992
14	6	RESPONSABLE DE IMAGEN INSTITUCIONAL / RELACIONES PÚBLICAS	44904862	EDERB JAHNSEN	CALMET QUISPE	966894616	eicalmet@gmail.com	Jefe de la Unidad de Imagen Institucional	29/06/1982
15	6	RESPONSABLE DE EMPADRONAMIENTO	19813624	NIVIA MARCIANA	HUILLCA JUAREZ	964550458	nivia10091998@gmail.com	RESPONSABLE DE LA ULE	12/01/1963





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ARTICULO TERCERO. - DISPONER, a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Educación y Desarrollo Social, oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Agrario y Económico el cumplimiento e implementación de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE, el presente acto resolutivo a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento y fines pertinentes conforme a Ley.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLICAR, la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Pichari, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLA

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

CPC. Hernán Palacios Tinoco
ALCALDE

